



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de Obras



Ciudad de México, Tlalpan 03 de mayo de 2024.
Oficio Número: AT/DGODU/PROC/035/2024.
Asunto: Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes N° ATL/IRS/005/2024.

ARTHUR'S Construcciones, S.A. DE C.V.

Fuente de la Acequia 18 Col. Paseo de las Palmas
Huixquilucan, Estado de México
Transvaal 148 1ª, Col. Aquiles Serdán
Alcaldía Venustiano Carranza,
CDMX, C.P. 15430

At'n : Maricela Rodríguez Pérez
Apoderado Legal

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 53, Apartado A numeral 12 Fracción II, Apartado B numeral 3, Inciso a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículo 3, Apartado B, Fracción IV, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso b), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como al "Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano la facultad de celebrar contratos y convenios dentro del ámbito de su competencia, que lleve a cabo el Órgano Político Administrativo en Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a los 14 días del mes de octubre de 2021; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida de Servicios a Cuando Menos Tres Concurantes N° ATL/IRS/005/2024**, Referente a : **Supervisión de los trabajos ejecutados con el fondo para la infraestructura social (FAIS) para la rehabilitación de la infraestructura pública en diversas ubicaciones en el perímetro de la demarcación territorial. (Mapeo)** en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Servicio Realizado.

Lo anterior con recursos autorizados según el oficio de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México N° SAF/SE/0898/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sección 5, Numeral 5.3 y anexo 5.2 de las Políticas Administrativas, Base y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, se señalan los siguientes datos y requisitos:

Los servicios consisten en la: **Supervisión de los trabajos ejecutados con el fondo para la infraestructura social (FAIS) para la rehabilitación de la infraestructura pública en diversas ubicaciones en el perímetro de la demarcación territorial. (Mapeo).**

No se otorgará Anticipo.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Av. San Fernando N°84, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

La venta de bases para la invitación Restringida a cuando menos tres concursantes será el **06, 07 y 08 de MAYO** de 2024.

Av. San Fernando 84, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55-5483-1500, Ext. 4513

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de Obras



Horario: **10:00 a 14:00** horas.

Lugar: Unidad Departamental de Concursos de Obras.

Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de recepción de las bases de concurso son los siguientes:

a) Aceptación de la invitación en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes** correspondiente, indicando el número de concurso y descripción de la misma, indicando su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), **dirigido al Arq. Yuritzí Contreras Fuentes, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.**

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de concurso y descripción de la misma, y deberá contener el monto y número de cheque cruzado, certificado o de caja expedido a favor del **Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan**, al que hace referencia el presente oficio de invitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

c) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México

d) Copia de la Constancia de Registro de Concursante vigente, de acuerdo a como se establece en el Artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la Invitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**

e) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**

f) Cheque certificado o de caja a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan** con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de costo de las Bases de la presente Invitación Restringida.

g) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$22,403.70 (Veintidós mil cuatrocientos tres pesos 70/100 M.N.)**, a favor de la **Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan**, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía.

Prevía revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las Bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedara inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición (debiendo el concursante presentar memoria USB).

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

Av. San Fernando 84, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55-5483-1500, Ext. 4513

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de Obras



Visita al sitio de los servicios.

NO APLICA

Junta de aclaraciones

Fecha y hora: **09 de MAYO de 2024. A las 13:00 hrs.**

Las proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no ha sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Fecha y hora: **13 de MAYO de 2024. A las 13:45 hrs.**

Fallo del concurso

Fecha y hora: **17 de MAYO de 2024. A las 13:45 hrs.**

Fecha probable de Inicio y Término del Servicio:

Los trabajos deberán iniciarse el día **18 de MAYO de 2024.**

La fecha de terminación el día **30 de AGOSTO de 2024.**

El período estimado de ejecución de los trabajos será de: **105 días naturales.**

Criterio general de adjudicación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Arq. Yuritz Contreras Fuentes
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Elaboro

Elias Barrera Aguilar
J.U.D. de Concursos de Obras

Reviso

Citlali Elvira Fonseca Guzmán
Subdirectora de Proyectos de
Construcción de Obras

Vo Bo.

Fernando Silis Flores
Director de Planeación y Control
de Obras

c.c.p Fernando Silis Flores. Director de Planeación de Control de Obras, para su conocimiento
Lic. Citlali Elvira Fonseca Guzmán. Subdirectora de Proyectos de Construcción de Obras, para su conocimiento

Av. San Fernando 84, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55-5483-1500, Ext. 4513

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de Obras



Ciudad de México, Tlalpan 03 de mayo de 2024.
Oficio Número: AT/DGODU/PROC/034/2024.
Asunto: Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes N° ATL/IRS/005/2024.

Construcciones Cosatla, S.A. DE C.V.

Transvaal 4625 no. 148 loc. A, Col. Aquiles Serdán
Alcaldía Venustiano Carranza,
CDMX, C.P. 15430

At'n : Gabino Víctor Manuel Zárate Martínez
Jorge Aurelio Sánchez Malagón
Apoderado Legal

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 53, Apartado A numeral 12 Fracción II, Apartado B numeral 3, Inciso a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículo 3, Apartado B, Fracción IV, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso b), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como al "Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano la facultad de celebrar contratos y convenios dentro del ámbito de su competencia, que lleve a cabo el Órgano Político Administrativo en Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a los 14 días del mes de octubre de 2021; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida de Servicios a Cuando Menos Tres Concurantes N° ATL/IRS/005/2024**, Referente a : **Supervisión de los trabajos ejecutados con el fondo para la infraestructura social (FAIS) para la rehabilitación de la infraestructura pública en diversas ubicaciones en el perímetro de la demarcación territorial. (Mapeo)** en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Servicio Realizado.

Lo anterior con recursos autorizados según el oficio de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México N° SAF/SE/0898/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sección 5, Numeral 5.3 y anexo 5.2 de las Políticas Administrativas, Base y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, se señalan los siguientes datos y requisitos:

Los servicios consisten en la: **Supervisión de los trabajos ejecutados con el fondo para la infraestructura social (FAIS) para la rehabilitación de la infraestructura pública en diversas ubicaciones en el perímetro de la demarcación territorial. (Mapeo).**

No se otorgará Anticipo.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Av. San Fernando N°84, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

La venta de bases para la invitación Restringida a cuando menos tres concursantes será el **06, 07 y 08 de MAYO** de 2024.

Horario: **10:00 a 14:00** horas.

Lugar: Unidad Departamental de Concursos de Obras.

Av. San Fernando 84, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55-5483-1500, Ext. 4513

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de Obras



Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de recepción de las bases de concurso son los siguientes:

a) Aceptación de la invitación en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes** correspondiente, indicando el número de concurso y descripción de la misma, indicando su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), **dirigido al Arq. Yuritzí Contreras Fuentes, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.**

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de concurso y descripción de la misma, y deberá contener el monto y número de cheque cruzado, certificado o de caja expedido a favor del **Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan**, al que hace referencia el presente oficio de invitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

c) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México

d) Copia de la Constancia de Registro de Concursante vigente, de acuerdo a como se establece en el Artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la Invitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**

e) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**

f) Cheque certificado o de caja a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan** con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de costo de las Bases de la presente Invitación Restringida.

g) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$22,403.70 (Veintidós mil cuatrocientos tres pesos 70/100 M.N.)** a favor de la **Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan**, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las Bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedara inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición (debiendo el concursante presentar memoria USB).

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

Visita al sitio de los servicios.

NO APLICA

Av. San Fernando 84, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55-5483-1500, Ext. 4513

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de Obras



Junta de aclaraciones

Fecha y hora: 09 de MAYO de 2024. A las 13:00 hrs.

Las proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no ha sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Fecha y hora: 13 de MAYO de 2024. A las 13:45 hrs.

Fallo del concurso

Fecha y hora: 17 de MAYO de 2024. A las 13:45 hrs.

Fecha probable de Inicio y Término del Servicio:

Los trabajos deberán iniciarse el día 18 de MAYO de 2024.

La fecha de terminación el día 30 de AGOSTO de 2024.

El período estimado de ejecución de los trabajos será de: 105 días naturales.

Criterio general de adjudicación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Arq. Yuritzi Contreras Fuentes
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Elaboró

Elías Barrera Aguilar
J.U.D. de Concursos de Obras

Revisó

Citlali Elvira Fonseca Guzmán
Subdirectora de Proyectos de
Construcción de Obras

Vo Bo.

Fernando Silis Flores
Director de Planeación y Control
de Obras

c.c.p Fernando Silis Flores. Director de Planeación de Control de Obras, para su conocimiento
Lic. Citlali Elvira Fonseca Guzmán. Subdirectora de Proyectos de Construcción de Obras, para su conocimiento

Av. San Fernando 84, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55-5483-1500, Ext. 4513

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de Obras



Ciudad de México, Tlalpan 03 de mayo de 2024.
Oficio Número: AT/DGODU/PROC/033/2024.
Asunto: Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes N° ATL/IRS/005/2024.

Construcciones y Servicios Vidda Jireh, S.A. DE C.V.

Sara 4625 int. C604, Col. Guadalupe Tepeyac
Alcaldía Gustavo A. Madero,
CDMX, C.P. 07840

At'n : David Oswaldo Cruz Velasco
Apoderado Legal

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 53, Apartado A numeral 12 Fracción II, Apartado B numeral 3, Inciso a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículo 3, Apartado B, Fracción IV, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso b), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como al "Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano la facultad de celebrar contratos y convenios dentro del ámbito de su competencia, que lleve a cabo el Órgano Político Administrativo en Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a los 14 días del mes de octubre de 2021; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida de Servicios a Cuando Menos Tres Concurantes N° ATL/IRS/005/2024**, Referente a : **Supervisión de los trabajos ejecutados con el fondo para la infraestructura social (FAIS) para la rehabilitación de la infraestructura pública en diversas ubicaciones en el perímetro de la demarcación territorial. (Mapeo)** en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Servicio Realizado.

Lo anterior con recursos autorizados según el oficio de la Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México N° SAF/SE/0898/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sección 5, Numeral 5.3 y anexo 5.2 de las Políticas Administrativas, Base y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, se señalan los siguientes datos y requisitos:

Los servicios consisten en la: **Supervisión de los trabajos ejecutados con el fondo para la infraestructura social (FAIS) para la rehabilitación de la infraestructura pública en diversas ubicaciones en el perímetro de la demarcación territorial. (Mapeo).**

No se otorgará Anticipo.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Av. San Fernando N°84, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

La venta de bases para la invitación Restringida a cuando menos tres concursantes será el **06, 07 y 08 de MAYO** de 2024.

Horario: **10:00 a 14:00** horas.

Lugar: Unidad Departamental de Concursos de Obras.

Av. San Fernando 84, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55-5483-1500, Ext. 4513

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos de Obras



Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de recepción de las bases de concurso son los siguientes:

a) Aceptación de la invitación en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes** correspondiente, indicando el número de concurso y descripción de la misma, indicando su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), **dirigido al Arq. Yuritzi Contreras Fuentes, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.**

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de concurso y descripción de la misma, y deberá contener el monto y número de cheque cruzado, certificado o de caja expedido a favor del **Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan**, al que hace referencia el presente oficio de invitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

c) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo **37** de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, y **67** de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México

d) Copia de la Constancia de Registro de Concursante vigente, de acuerdo a como se establece en el Artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la Invitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**

e) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**

f) Cheque certificado o de caja a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan** con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de costo de las Bases de la presente Invitación Restringida.

g) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$22,403.70 (Veintidós mil cuatrocientos tres pesos 70/100 M.N.)** a favor de la **Gobierno de la Ciudad de México Alcaldía Tlalpan**, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las Bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedara inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición, (debiendo el concursante presentar memoria USB).

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

Visita al sitio de los servicios.

NO APLICA

Av. San Fernando 84, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55-5483-1500, Ext. 4513

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

Junta de aclaraciones

Fecha y hora: 09 de MAYO de 2024. A las 13:00 hrs.

Las proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no ha sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Fecha y hora: 13 de MAYO de 2024. A las 13:45 hrs.

Fallo del concurso

Fecha y hora: 17 de MAYO de 2024. A las 13:45 hrs.

Fecha probable de Inicio y Término del Servicio:

Los trabajos deberán iniciarse el día 18 de MAYO de 2024.

La fecha de terminación el día 30 de AGOSTO de 2024.

El período estimado de ejecución de los trabajos será de: 105 días naturales.

Criterio general de adjudicación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Arq. Yuritzi Contreras Fuentes
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Elaboró

Elias Barrera Aguilar
J.U.D. de Concursos de Obras

Revisó

Citlali Elvira Fonseca Guzmán
Subdirectora de Proyectos de
Construcción de Obras

Vo Bo.

Fernando Silis Flores
Director de Planeación y Control
de Obras

c.c.p Fernando Silis Flores. Director de Planeación de Control de Obras, para su conocimiento

Lic. Citlali Elvira Fonseca Guzmán. Subdirectora de Proyectos de Construcción de Obras, para su conocimiento

Av. San Fernando 84, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55-5483-1500, Ext. 4513

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE